



Medea de Séneca y la tragedia de nuestros días

Vagner Felipe Kühn

Lucius Annaeus Seneca, uno de los más destacados intelectuales de la Roma clásica, construyó su obra en el siglo I d. C. No fue apenas un hombre de bienes, un jurista y dramaturgo, Lucio Séneca, fue además preceptor del emperador. Un modelo de enseñanza al que sólo los grandes nobles tenían acceso, en el cual la conexión entre profesor y alumno era completamente diferente de las relaciones que vemos en las universidades hoy en día.

En su época, exploró el género satírico de un modo casi impensable para los patrones actuales. Su texto titulado La calabacificación del divino Claudio cuenta como el fallecido emperador es rechazado por los dioses por ser considerado autoritario. Séneca fue preceptor y, más tarde, consejero de Nero, quien se había convertido en emperador a los diecisiete años. Por esta razón, hasta hoy se dice que los siete primeros años de gobierno de Nero fueron comparados a los de Augusto, una referencia de emperador romano. Sin embargo, como todos saben, Nero escogió, ya maduro, un camino diferente del indicado por su maestro, eternizándose como la personificación del tirano. Como profesor, ya vi a ex alumnos perderse así, pienso que debe haber sido muy frustrante para Séneca.

Una de las obras más representativas de Séneca fue, indiscutiblemente, Medea, considerada una tragedia romana con un sujeto griego. Un género descrito por los italianos como fábula cothurnata. La obra tiene su ápice en la venganza de Medea contra su marido traidor, Jasón.

Su padre, el rey, le había asignado a Jasón tres misiones entre las cuales estaba buscar el vellocino de oro. Traicionando a su padre, Medea usa sus poderes de hechicera para ayudar a Jasón. Cuando finalmente éste logra realizar las tareas, el rey dicta su prisión. Medea mata a su hermano para generar una distracción y permitir la fuga de Jasón, y, después de también matar a su tío, Medea huye junto a él, con quien tendría después dos hijos.



En el sitio donde se establecieron después de haber huido, Jasón abandona a Medea para unirse a la hija del rey Creonte. Al maldecir a su rival y al rey, es ordenado que la hechicera sea exiliada. Su ira se dirige a la nueva compañera de Jasón y al rey, pero esto no aplaca su rabia.

En el ápice de su furia, Medea decide herir a Jasón de la manera menos pensada y contundente que existe: matando a sus propios hijos y lanzándole a Jasón los cuerpos en pedazos, para que, a cada fragmento recuperado, el inmenso dolor se renovase.

El trabajo de Séneca es una versión de la obra del griego Eurípides, del siglo V a. C. La literatura usa la comparación de las semejanzas y diferencias entre las dos para sondear los aspectos perpetuos de la existencia humana.

Para mí, la tragedia de Medea está más viva que nunca. Su narrativa siguió siendo aprovechada tanto por clásicos, como Ovidio, como por contemporáneos, como Chico Buarque de Holanda y Paulo Pontes. En la canción Gota D'Água, éstos cantan: “Deixa em paz meu coração / que ele é um pote até aqui de mágoa / que qualquer desatenção / faça não / pode ser a gota d'água”.

La relación es un pote lleno de un líquido que cambia de color en un abrir y cerrar de ojos. La traición transforma el color del amor en el color de la pena. Y algunos seres humanos, cuando vestidos apenas con el papel de la relación afectiva, se ennegrecen delante de otros papeles que también representan. Especialmente, no ven el papel de padre y de madre.

Sepa usted, padre o madre, que si olvida a sus hijos para beber ese líquido turbio llamado pena, ¡usted está construyendo una tragedia! La alienación parental sigue siendo un fenómeno tan denunciado como común. En él, tal como en la obra Medea, los hijos son despedazados para que los fragmentos se conviertan en un dolor tan profundo como continuo. Es probable que algunos de esos fragmentos jamás sean recuperados.

Vagner Felipe Kühn – Graduado em Direito pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Pós-graduado em Direito Processual Civil pela Academia Brasileira de Direito Processual Civil - ABDPC/UNICE. Mestre em Direito pela Universidade Paranaense - UNIPAR. Pós-graduado em Direito Eleitoral pelo Verbo Jurídico-UNIASSSELVI. Pesquisador nas áreas de Direito Constitucional, Direito Processual



Civil, Filosofia do Direito e Sociologia do Direito. Advogado inscrito na OAB-RS sob n. 62.218. Concluiu, em 13/01/2017, os módulos obrigatórios das disciplinas válidas para o Curso de Doutorado em Direito Constitucional da Universidade de Buenos Aires. Mestrando em Direito da Universitat de Girona - Espanha (curso que também integra o programa de Doutorado em Direito da Universidade de Buenos Aires - Argentina). Professor convidado em Cursos de Pós-Graduação no Rio Grande do Sul, em Santa Catarina e no Paraná. Idealizador do Instituto Preceptor Kühn (<https://www.preceptorkuhn.com.br/>). Membro da Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC). Membro e Vice-Diretor do Instituto de Derecho de Integración (AAJC). Membro da Rede de Pesquisa do Congresso Mexicano (REDIPAL).